



The Sound Of Entrepreneurship - Aprovechamiento de las competencias empresariales de los músicos para atenuar los conocimientos empresariales en tiempos de COVID

Project n° 2021-1-FR01-KA220-ADU-000033675

Protocolo de Certificación de Competencias



**Co-funded by
the European Union**



El consorcio:



Co-funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



Índice de contenidos

Introducción	4
Antecedentes	4
Sobre el proyecto	4
Resultados del proyecto	5
El Protocolo	5
Finalidad y ámbito de aplicación	5
Objetivos del Protocolo	6
Validación de competencias no formales	7
Presentación del Protocolo sobre las empresas públicas: Un camino hacia el reconocimiento	8
Condiciones para la concesión de la Certificación	9
Procedimiento de certificación de competencias	9
Fase 1: Inscripción en la plataforma electrónica (Link)	9
Fase 2: Evaluación y verificación de las competencias	9
2.1 Herramientas de formación	9
2.2 Evaluaciones	10
Fase 3: Concesión de la certificación	11
Anexos	12
Anexo 1: Guía del usuario	12



Co-funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



Introducción

Antecedentes

La industria de la música se ha visto muy afectada por la pandemia de COVID-19, con sus principales actividades en suspenso desde marzo de 2020 en toda Europa. Es probable que no se recupere totalmente hasta dentro de dos o tres años como mínimo. Quienes trabajan en la industria musical se enfrentan ahora a un desastre financiero sin precedentes debido al coronavirus. Los músicos y los trabajadores de la música se encuentran en una situación de incertidumbre social y económica y, como consecuencia, se sienten frustrados, deprimidos y desvinculados de la comunidad musical.

El informe de la OCDE de junio de 2020, "Evaluating the initial impact of COVID-19 containment measures on economic activity", demuestra que los riesgos son elevados para los creadores, los artistas y quienes trabajan en el sector del espectáculo, un grupo de trabajadores que ya es vulnerable. Los artistas podrían ser especialmente vulnerables a los retos psicológicos asociados al brote de COVID-19 debido a la separación forzosa de los espacios materiales, sociales y mentales, además del malestar psicológico general relacionado con la pandemia y el desempleo.

Sobre el proyecto

El proyecto Sound Of Entrepreneurship (SOE) pretende animar a los músicos desempleados/desvinculados y a los trabajadores de la industria musical a adoptar un desarrollo personal más inclusivo y sostenible a través del empoderamiento, el automarketing y las habilidades empresariales. Los músicos, los trabajadores de la industria musical y los aspirantes a empresarios de la industria musical dispondrán de un nuevo itinerario de aprendizaje relacionado con el desarrollo de capacidades básicas y transversales, competencias de gestión innovadoras y espíritu emprendedor, así como para validar las competencias actualizadas y transferidas. A través de las herramientas de aprendizaje proporcionadas, podrán empoderarse y mejorar sus condiciones de trabajo, lo que repercutirá positivamente en su salud física y mental y en su desarrollo personal. El proyecto también contribuirá a reforzar su resiliencia sobre cómo superar los problemas provocados por la pandemia. Los educadores de adultos que trabajan estrechamente con músicos y trabajadores de la industria musical participarán desde el inicio del proyecto y recibirán formación sobre cómo utilizar enfoques no formales dentro de la educación empresarial para músicos, trabajadores de la industria musical y aspirantes a empresarios de la industria musical, basándose en experiencias de negocios artísticos y musicales.

Un consorcio de seis organizaciones europeas de Italia, Francia, Chipre, España e Irlanda trabajó conjuntamente en el proyecto "The Sound Of Entrepreneurship (SOE) - Leveraging the



Co-funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



Entrepreneurial Competences of Musicians To Extenuate the Business Knowledge in Time of COVID" [2021-1-FR01-KA220-ADU-000033675]. El proyecto fue financiado a través de la Acción Clave 2 de Erasmus+ Asociaciones de cooperación en educación de adultos, por la Unión Europea y se ejecutó durante dos años (de enero de 2022 a enero de 2024).

Resultados del proyecto

Los resultados centrales del proyecto SOE:

1. Las Herramientas de Formación (R1) para la Educación Empresarial Musical y la Plataforma de Aprendizaje (R2) son un recurso de aprendizaje interactivo que dota a los educadores de adultos que trabajan en estrecha colaboración con músicos y trabajadores de la industria musical de los conocimientos y herramientas necesarios para dirigir con sus alumnos actividades de formación presenciales o virtuales basadas en la educación empresarial musical. El grupo objetivo de músicos, trabajadores de la industria musical y aspirantes a empresarios de la industria musical pueden tener acceso a una plataforma de aprendizaje que facilita el aprendizaje autodirigido en un entorno de aprendizaje seguro, así como acceso a una amplia gama de recursos de aprendizaje innovadores que están disponibles para descargar desde la plataforma.
2. El Documental de Aprendizaje (R3) proporciona una mayor exploración de los temas del proyecto, pero de una manera divertida y educativa para demostrar a los músicos, trabajadores de la industria musical y aspirantes a empresarios de la industria musical los conceptos clave de aprendizaje.
3. El Protocolo de Certificación de Competencias (R4), que es un modelo de validación de competencias que garantizará la sostenibilidad del itinerario de aprendizaje creado para los alumnos adultos.

Todos los resultados del proyecto pueden consultarse en nuestro sitio web <https://soundofentrepreneurship.eu/>

El Protocolo

Finalidad y ámbito de aplicación

El Protocolo sirve de referencia exhaustiva para verificar y avalar las competencias de los educadores de adultos y profesionales que adoptan un enfoque de aprendizaje innovador centrado en la Historia de la música (Rock) y los materiales de formación desarrollados. También describe los procedimientos para certificar las competencias adquiridas a través de las metodologías identificadas, permitiendo a los formadores o



Co-funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



profesionales que utilizan las herramientas de formación solicitar la certificación. En consecuencia, el Protocolo está diseñado con el propósito de servir de "pauta de validación/certificación" definitiva para su aplicación.

En el marco del proyecto SOE, reconocemos que, mientras que las competencias técnicas pueden evaluarse con relativa facilidad, la evaluación de las competencias transversales vitales presenta un reto más intrincado debido a su naturaleza cualitativa, lo que convierte la cuantificación en una tarea exigente. Por lo tanto, el Protocolo del EDE se esfuerza por establecer una metodología sólida para el cultivo y la certificación de las competencias transversales fundamentales, el espíritu empresarial y la innovación empresarial. Este esfuerzo está estrechamente alineado con el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) y el Marco de Competencias para el Espíritu Empresarial (EntreComp). El MEC proporciona un marco de referencia común para comprender y comparar las cualificaciones de los distintos países europeos. El Protocolo SOE garantiza que las competencias cultivadas se ajustan a las normas establecidas por el MEC, facilitando así su reconocimiento y comparabilidad a escala europea.

Además, el Marco de Competencias Empresariales (EntreComp) sirve de valiosa guía para desarrollar las competencias empresariales. El Protocolo SOE armoniza con EntreComp para garantizar que las competencias de emprendimiento e innovación empresarial cultivadas a través de este proyecto se adhieren a las normas reconocidas internacionalmente. Este marco capacita a los individuos para mejorar su espíritu emprendedor, su creatividad y su pensamiento innovador.

En términos prácticos, el Protocolo SOE funciona proporcionando una metodología estructurada y completa para el desarrollo de estas habilidades. Esboza los pasos, criterios y métodos de evaluación para adquirir y certificar las habilidades transversales y las competencias empresariales. Esta certificación, basada en normas establecidas como EQF y EntreComp, no sólo añade valor al conjunto de competencias de un individuo, sino que también garantiza que sus cualificaciones sean reconocidas y transferibles en el contexto europeo. En última instancia, el Protocolo actúa como un puente que conecta el desarrollo de las competencias individuales con las cualificaciones a escala europea, mejorando las oportunidades de crecimiento personal y promoción profesional.

Los resultados de aprendizaje del Protocolo SOE (Conocimientos, Capacidades, Responsabilidad y Autonomía) equivalen al Nivel 5 del MEC y a 0,8 créditos ECVET.

Objetivos del Protocolo

Mientras que la evaluación de las capacidades técnicas es relativamente sencilla, la evaluación de las capacidades transversales esenciales plantea retos debido a su dificultad inherente de cuantificación. En consecuencia, el objetivo de este Protocolo es establecer un enfoque para la creación y certificación de competencias transversales fundamentales, junto con las capacidades de emprendimiento e innovación empresarial. EntreComp (2018) define el emprendimiento como "La capacidad de actuar sobre oportunidades e ideas, y transformarlas en valor para otros. El valor que se crea puede ser financiero, cultural o social."

El Protocolo pretende que los educadores de adultos, profesionales y trabajadores de la industria musical adquieran las competencias necesarias a través de herramientas formativas y de la plataforma de aprendizaje. Además, pretende validar y certificar las competencias de los profesionales de la industria musical, utilizando



Co-funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



un enfoque de aprendizaje innovador basado en la Historia de la música (Rock) y siguiendo el marco competencial para el emprendimiento, a través de los siguientes objetivos específicos:

1. Proporcionar a los músicos y trabajadores de la industria musical afectados por la pandemia una validación formal de sus competencias no formales, reconociendo sus habilidades y conocimientos en la materia.
2. Apoyar la recualificación y el perfeccionamiento de los músicos y los trabajadores de la industria musical, en particular en competencias básicas/transversales y espíritu empresarial, para mejorar su empleabilidad y sus oportunidades profesionales.
3. Establecer un proceso de validación transparente y normalizado que se ajuste a las normas del sector y satisfaga las necesidades del grupo destinatario.
4. Fomentar la colaboración entre las partes interesadas, como las asociaciones de la industria musical, las instituciones de formación y los empleadores, para garantizar el reconocimiento y la utilización de las competencias validadas.

Validación de competencias no formales

“Por validación se entiende un proceso de confirmación por parte de un organismo autorizado de que una persona ha adquirido resultados de aprendizaje medidos con arreglo a una norma pertinente, y consta de las cuatro fases siguientes: identificación, documentación, evaluación y certificación” (Recomendación del Consejo, 2012).

La validación del aprendizaje informal y no formal se basa en dos principios fundamentales. En primer lugar, reconocer el valor inherente de todo aprendizaje, independientemente del momento o el contexto en que se haya producido. En segundo lugar, comprender que el aprendizaje informal, no formal y formal son mutuamente enriquecedores y complementarios. Para lograr una aplicación satisfactoria y maximizar sus beneficios, todos los interesados deben adoptar y compartir estos principios sencillos (Cedefop, 2023).

Las microcredenciales, las nuevas estrellas del mundo educativo, se han convertido en una forma moderna de reconocer las competencias. Son como los bocaditos del aprendizaje, que sirven el conocimiento en trozos fáciles de digerir. ¿Por qué causan tanto furor? Son muy flexibles. Puedes elegir exactamente qué habilidades quieres añadir a tu caja de herramientas. En el vertiginoso mundo actual, son la vía rápida hacia el aprendizaje. Además, no tienes que ir muy lejos para conseguirlos; a menudo están a un clic de distancia. Es como reunir tu conjunto de habilidades personales, microcredencial a microcredencial. ¿Y lo mejor? A los empresarios les encantan. Las microcredenciales son como pequeños avales de tus habilidades. Así que, si quieres ir un paso por delante, piensa en pequeño y apuesta por las microcredenciales. Son el futuro del reconocimiento de competencias. Si lo tuyo es adquirir competencias a tu manera y mostrar al mundo de qué estás hecho, las microcredenciales son el camino a seguir. Son tu pasaporte al mundo de las competencias no formales, reconocidas y apreciadas.

La aceptación de la validación de las competencias adquiridas a través del aprendizaje no formal e informal está creciendo significativamente como componente crucial de las políticas europeas de competencias. Iniciativas clave como la Agenda Europea de Capacidades, el Espacio Europeo de Educación, la Garantía Juvenil reforzada y el Plan de Acción del Pilar Social Europeo reconocen que la validación es un facilitador vital del aprendizaje permanente e integral. Permite a las personas transferir y acumular sus experiencias de



Co-funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



aprendizaje en diversas instituciones, sectores y países. Cada vez es más imperativo hacer hincapié en la mejora y el reciclaje de las cualificaciones, así como en una inversión sustancial en el desarrollo de competencias.

Presentación del Protocolo sobre las empresas públicas: Un camino hacia el reconocimiento

Paso 1: Entender el Protocolo SOE Imagine el Protocolo SOE como un nuevo amigo. Empiece por conocerlo bien. Entienda lo que representa, las competencias que enfatiza y sus objetivos generales en el mundo de la música y la educación.

Paso 2: Alineación con las normas internacionales Piense en el Protocolo del E.O.E. como una pieza de puzzle en un cuadro más grande. Asegúrese de que encaja con normas mundiales como EQF (Marco Europeo de Cualificaciones) y EntreComp. Debe armonizar con lo que el mundo reconoce como capacidades y competencias esenciales. Los resultados de aprendizaje del Protocolo del EDE (Conocimientos, Capacidades, Responsabilidad y Autonomía) equivalen al nivel 5 del MEC y a 0,8 créditos ECVET.

Paso 3: Adaptar a las necesidades locales Cada lugar tiene su propio sabor. Evalúe en qué medida se adapta el Protocolo del EDE a sus necesidades locales. Si necesita un poco de personalización para adaptarse mejor a su comunidad, considere esos ajustes.

Paso 4: Establecer directrices de reconocimiento Imagine el Protocolo como un juego con reglas. Defina directrices claras sobre cómo reconocerán los organismos externos las competencias y certificaciones otorgadas a través del protocolo. Estas directrices son las reglas básicas que todo el mundo sigue.

Paso 5: Implicar a la comunidad Reúna a su comunidad en torno a la mesa. Conecte con músicos, educadores y todos aquellos que estén profundamente implicados en el ámbito de la música y la educación. Sus ideas y sugerencias son como ingredientes que enriquecen la aceptación del protocolo.

Paso 6: Prueba piloto en un círculo más reducido Pruébalo con un grupo selecto de instituciones u organizaciones. Es su oportunidad de limar asperezas y asegurarse de que funciona eficazmente en el mundo real.

Paso 7: Buscar la acreditación oficial Al igual que una película recibe una calificación, su protocolo debe aspirar al reconocimiento oficial. Póngase en contacto con organismos educativos e industriales acreditados para que le proporcionen su sello de aprobación. Es como recibir la validación de los expertos.

Paso 8: Promover y compartir ampliamente ¡Corra la voz! Informe a la comunidad musical y educativa sobre el Protocolo SOE. Es como enviar invitaciones a un gran evento; cuantos más asistentes, mejor.

Paso 9: Mejora continua Recuerde que no se trata de un esfuerzo aislado. Supervise periódicamente el funcionamiento del protocolo y recabe activamente opiniones. Al igual que un chef perfecciona una receta, siga mejorando el protocolo para hacerlo aún más eficaz y atractivo.

Siguiendo estos pasos, introducirá el Protocolo a su comunidad asegurándose de que cumple las normas internacionales y se adapta a su contexto local. Este enfoque ayudará a establecer la validez del protocolo y garantizará una amplia aceptación dentro de la comunidad musical y educativa.



Co-funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



Condiciones para la concesión de la Certificación

Los educadores, profesionales y trabajadores de la industria musical, sin discriminación alguna por nacionalidad, sexo, religión, raza y orientación política, pueden inscribirse en la plataforma del proyecto y tener la oportunidad de recibir la Certificación de Competencias, cumplimentando los requisitos, que se explican a continuación.

Para obtener la certificación, los solicitantes deben cumplir los requisitos establecidos para la certificación específica:

- Completar con éxito todas las fases requeridas:
 - I. **Fase 1: Registrarse en la Plataforma ([Link](#))**
 - II. **Fase 2: Evaluación y verificación de competencias.**
 - III. **Fase 3: Generación del Certificado**

Procedimiento de certificación de competencias

Fase 1: Inscripción en la plataforma electrónica ([Link](#))

Regístrese a través de la plataforma del proyecto facilitando sus datos personales, como su nombre completo, edad y dirección de correo electrónico. La Guía del usuario (Anexo 1) le guiará. Tenga la seguridad de que toda la información facilitada se tratará con confidencialidad y se utilizará exclusivamente para fines relacionados con el proyecto. Una vez registrado, podrá acceder a una serie de herramientas de formación y recursos de aprendizaje innovadores que capacitan a los participantes para desarrollar sus aptitudes empresariales, prosperar en la dinámica industria musical y, en última instancia, obtener su certificación.

Fase 2: Evaluación y verificación de las competencias

2.1 Herramientas de formación

Las Herramientas de Formación constan de cinco Módulos, cada uno de los cuales tiene una serie de Unidades:

Módulo 1: Habilidades interpersonales para músicos

Unidad 1.1 Gestión del tiempo

Unidad 1.2: Inteligencia emocional; automotivación, gestión de la frustración

Unidad 1.3: Autodisciplina

Unidad 1.4: Adaptabilidad y empatía



Co-funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



Módulo 2: Trabajo en red

Unidad 2.1: Fundamentos del trabajo en red

Unidad 2.2: Plataformas de redes digitales

Unidad 2.3: Coescritura y colaboración en la industria musical

Módulo 3: Comunicación

Unidad 3.1: Fundamentos de la teoría de la comunicación

Unidad 3.2: La estrategia de comunicación

Módulo 4: Marketing

Unidad 4.1: Creemos una marca personal Construir una marca personal

Unidad 4.2: ¿Analogico o digital? Seleccionar la herramienta adecuada

Unidad 4.3: No te compliques: Herramientas básicas para vender tu música

Unidad 4.4: Dibujar en el lienzo: Desarrollo de contenidos digitales

Módulo 5: Gestión del ciclo del proyecto

Unidad 5.1: Gestión del ciclo del proyecto

Unidad 5.2: El proceso de planificación de proyectos

Unidad 5.3: Historia del Rock y del PCM

Módulo 6: Lienzo del modelo de negocio

Antes de comenzar el curso, se aconseja a los participantes que consulten la Guía de Uso (Anexo 1) para obtener consejos y orientación. Tras leer la Herramienta de Formación y estudiar cada Módulo, los participantes deberán realizar las Evaluaciones relacionadas con cada una de las Unidades. Además, después de cada Módulo hay disponibles recursos gratuitos (artículos, vídeos) para profundizar en el estudio.

2.2 Evaluaciones

La Plataforma de e-aprendizaje, las Herramientas de Formación y la Evaluación, son partes integrantes de la segunda fase del proceso de certificación. Todas ellas están disponibles y se realizan en línea.

El objetivo de las evaluaciones es valorar las competencias del candidato en relación con la aplicación de sus conocimientos, habilidades y herramientas específicas en el ámbito de la iniciativa empresarial musical.

Las Evaluaciones consisten en evaluaciones cortas que contienen diferentes tipos de preguntas, incluyendo preguntas de opción múltiple, Verdadero o Falso, Rellenar los espacios en blanco, al final de cada Unidad de cada Módulo. Las preguntas cubren todos los temas tratados en las Herramientas de Formación. Los participantes deben seleccionar o escribir la respuesta o respuestas correctas. Cada respuesta correcta se valora con un punto, y no hay puntos por respuestas incorrectas u omitidas.

Cada evaluación tiene una duración de 10 minutos. Para aprobar cada evaluación, los participantes deben obtener una puntuación mínima del 70%.



**Co-funded by
the European Union**

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



Fase 3: Concesión de la certificación

Una vez completado todo el curso, se evaluará el rendimiento de los participantes en función de los resultados, requiriéndose una puntuación mínima de aprobado del 70% para completar con éxito cada Evaluación. El sistema automatizado de la plataforma de aprendizaje electrónico analizará instantáneamente las respuestas y determinará si el participante ha alcanzado una puntuación de aprobado.

Para aquellos que cumplan el requisito de puntuación mínima, la plataforma de e-learning generará rápidamente un certificado automático. Este certificado servirá como reconocimiento de que el participante ha completado con éxito la evaluación y ha demostrado su comprensión del contenido del curso. El certificado contendrá detalles esenciales, como el nombre del participante, el título del cuestionario, la fecha de finalización, el título del proyecto y el logotipo del proyecto y de la UE. Además, en el certificado se demostrará el total de horas para la realización del curso y el correspondiente Nivel 5 del MEC, así como los 0,8 créditos ECVET.

A continuación, el certificado automatizado se enviará a la dirección de correo electrónico del participante, que previamente se había registrado en la plataforma. Esta notificación por correo electrónico servirá como confirmación de que han obtenido el certificado y les facilitará el acceso para descargarlo o imprimirlo para sus archivos.

La emisión automática de certificados agiliza el proceso de certificación, garantizando una entrega rápida y eficaz del reconocimiento a los participantes que lo hayan obtenido. Anima y motiva a los participantes a esforzarse por alcanzar la excelencia y demuestra sus competencias y logros a posibles empleadores, compañeros u otras partes interesadas. Además, recibir el certificado por correo electrónico contribuye a la experiencia general del usuario, ya que resulta cómodo y fácilmente accesible para que los participantes muestren sus logros en la prueba evaluada.



Co-funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



Anexos

Anexo 1: Guía del usuario

[SOE Guía del usuario - ESPAÑOL](#)



**Co-funded by
the European Union**

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



Anexo 2: Certificado



Co-funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.